

Mes de Noviembre de 1806

Mademo de Pastor de la Fragata  
de S. M. la Atenea

Mademo N.º 2.

#  
Doo 1/10  
1/1

GM-CO 4.4

CAS. 78

DOC. 427

FOL. 9

Stt. 200

Antonio Allegre Contador de cuentas de la  
N.º. Flanmada, e Inven. de los Anos. de Mex. N.º.

Certifico que Nicolas Noé, ha contratado  
Compuerto para la casa del Sr. N.º. la Estada de S.º.

Obras nuevas. Peros. ms.

Por una Mesa de papilla venise p.º.	20	---
Por una capa de estufa de Dote con sus bñas y parral en diez pñes id.	16	---
Por una Botasana de Dote en diez y ocho pñes	17	---
Por dos Tabl. de Lancha a diez y ocho id.	36	---
Por una Bodega menor p.º. en trece id.	13	---
Por un Palo de tolos id. en seis id.	6	---
Por uno id. p.º. de agüita en diez id.	3	---
Por hacer una Armadura en doce id.	12	---
Por seis tablas de tolos de siete y cuatro en el largo a diez pñes id.	18	---
Por tres tablon. de id. a diez y ocho id.	14	---
Por dos Puertones de id. a cinco id.	10	---
Por el Alvario de tora la m.º.	12	---
Por una Banguera del gal. de id. 12	3	---
Por una Armadura id.	3	---
Por tres Cimas de pñes en adove id.	4	---

Composic. en

Por una casadura	2	---
	<hr/>	
	189	---

Por dos Viajes a' impers	2
Por un Zurricho del Gaudin de la jar	
En el timon ende a	6
Por tres Terrazas de fuso de la o	
Dombay a' lina	18
Por una Pista de id. en ocho d.	8
Por quatro Coxas fijas a' venite y	10
Por quatro Barreras grandes a'	
tres p	12
	<hr/>
	245 - 4

Y importa la Suma antecedi. Por ciento quarenta  
 cinco p. quatro sus. de Plata fuese y liquido, y pa  
 que por la comision de Guerra y Mar. vel. Suma fues  
 a dho. Individuo su importe dos Capientos en el dho  
 de Marra del Gallo a quatro de Norte de mil a  
 ciento vein

Antonio Arreque  


Recibí del Sr. D. Francisco D. de Anglana. Comisario de  
 y cianina. Los Diezmos quarenta y cinco p. quatro de que  
 acredita la anterior Certificacion y parte de Suba de dho. al  
 Por fimo este en el folio a' Por Dho. Carlos.

Por 245 Pesos 4 ut.

Nicolas Noel  


+

N<sup>o</sup> 35

Recivi del Sr. D. Fran. de Manguelara Comi-  
sario de Guerra y Marina de este Reyno. Diez pesos  
por la haprehension del Grumete Desertor de la  
Frag. Astrea, Jose Billalobos cuya cantidad se cas-  
cara al expresado Individuo en resguardo de la R.  
Hazienda Lima y Nov. 9. de 1706.

Don Jo. p.

Jos. p.

+

J. S. I. M. A.

A Fran.º Bergara Grumero de la dotac.<sup>ª</sup>  
de la Frag.ª del Rey Arica

Ajustamiento

De sus hab.º vencidos hta el dia co.º de su despido

N.º 36

Ministerio Gral de Marina del Sur 11. de  
Noviembre de 1806.

3

Fragata Arica

Imposte en su educ.<sup>ª</sup>  
P. dep. f. lig. P. N. M.

Grumero. . . . . El expresado Individuo ha de haver  
por 7. m.º y 13 dias de sueldo de 8. p.º val.º ymb.º y  
vencido desde 23. de Marzo de 1806 q.º se ve hta  
6. co.º de Noxe del m.º Año q.º fue despedido. . . . . 31. 9. 25.

Descuentos

De 1. mes y 5. dias de id. q.º faltó al sev.º inclusa la pena de ord.º . . . . .	51. 29.	}	218. 33.
De 2. pagas del propio s.º con q.º esta s.º . . . . .	91. 3.		
De 70. r.º y un maravedi de p.º ta.º p.º Noxe tabaco y ley. . . . .	70. 1.		
	<u>130. 26.</u>		16. 2. 26.

Alcanza a la N.º Haz.ª Diez y seis p.º dos r.º y veinte y seis mrs el  
pta.º de lig.º Ministerio Gral de Marina el Lima 11. de Noxe de  
1806.

Fran.º de Miangolanna

Recivi.

Aruego de Fran.º Bergara

Jose Salazar

Lucas Arraigada Grumero de la dotac.  
de la frag.ª del Rey Araca

N.º 37.

Afirmacion

Ministerio Pral de Marina del Sur 11.º 11.º  
Nov. de 1806.


De sus hac. vencid.ª hñã el dia ex.º de su despido


Imp.ª en su Real.ª  
P. de P. de P. de P. de P. de P.

<u>Frag.ª Araca</u>	
Grumero. . . . .	El expresado Indiviso: tra el traxer
	por 17. m.ª y 5. dias de su s.º de 6. p.ª va.ª y m.ª
	y vencido d.º 1.º de Junio de 1805. q.º le era p.ª pagar
	hñã 6. ex.º de Nov. de 1806. q.º fue despedido del sero.
	por 25. m.ª 17. m.ª de p.ª q.º tiene acreditados
	en su a.º p.ª parte de lacion q.º de lo de p.ª en
	pecu. . . . .
	807. 25.
	25. 17.
	833. 4.

<u>Documentos</u>	
De 72. m.ª de p.ª p.ª tres copy q.º recibio. . . . .	( 72. )
De 2. m.ª 17. m.ª id. p.ª tabaco . . . . .	( 2. 17. )
	74. 17.
	756. 25. 91. 6. 25.

Alcanza a la P.ª Hazda Novena y quatro p.ª. Sei reales y veinte y cinco  
maravedis de p.ª. Liq.º Ministerio Pral de Marina de Lima 11.º  
Nov. de 1806.

Man. de Miamoglanza  


Recivi  
Aruego de Lucas Arraigada  
Jose Salazar  


+

Al Mañino 1.º Man.º de Jesus de la Dicitacion de  
la Frag.ª de M.º de Astrea.

38.

Ajustam.º

Ministerio Gral. de Mañina de San L. de  
Azoar de 1806.

Deus haor. vendid. hñra fin de Azar de 1806. q. que-  
da despidido del sev.º

Ymo.º en la Ciudad de  
Lima a los 16 dias del mes de Mayo de 1806.

### Fragata Astrea

Mañin.º --- 1.º Manuel de Jesus ha de haver.

Por 5.º m.º del 1.º de 12.º p.º vend.º de 1.º de Jun.º de 1806.		
q. le era p.º pagad. hñra fin de Azar de 1806. q. se le a-		
justa vas.º solo 1.º m.º . . . . .		352. 30.

### Deuemos

De 2.º pag.º del m.º 1.º con q. era Soc.º ab.º sta	141. 5.	}
Del m.º y 11.º dias de id. q. faltó al sev.º inc.º la pena de id.	241. 21.	
de 16.º ex.º de Sept.º de 1806. q. para la ultima vez se ha el dia inc.º de su despido. . . . .	103. 16.	
		108. 2. 13. 1. 9.

Alcavala a tal Sr.º Mar.º da trece p.º quatro rrs.º y nueve mrs.º de p.ºta y l.º  
Minis.º Gral. de Mañina de Lima de 12.º de Noviembre de 1806.

Man.º de Miangobannaga

### Recibo

A cargo de Manuel de Jesus  
Jose Salazar

+

N<sup>o</sup> 39  
 Jose Leandro Villegas Grumete de la Frag<sup>ta</sup> Astrea q.<sup>e</sup> fue Austau<sup>to</sup>

Ministerio Pral de Marina del Sur  
 17. de Nov<sup>re</sup> de 1806.

Desus haver. vencido lita 18. ex<sup>ta</sup> de Agosto de 1806.

Imp<sup>ta</sup> en Su Ledita  
 P. de p. f. liq. S. N. N.

Frag<sup>ta</sup> Astrea

Grum<sup>ta</sup> ..... El expresado Individuo ha de haver:  
 Por lo m. y 14 dias del 2.<sup>o</sup> de 8. p. ven-  
 cido d. 1.<sup>o</sup> de Oct<sup>re</sup> de 1806. q.<sup>e</sup> le esta p.<sup>o</sup> sa-  
 tisfacer lita 18. ex<sup>ta</sup> de Ag<sup>to</sup> de 1806. que  
 deserto ..... 492. 16.

Descuentos

De 1 m. y 9 dias q. <sup>e</sup> faltó al Serv. d. 8. de Jul <sup>o</sup> de 1806. q. <sup>e</sup> paso la ultima revista lita la fha de su desercion	61 <sup>u</sup> 4.	} 224 <sup>u</sup> 21.
De 4. marcos de tuvaco a 2 p. s. cada uno	10 <sup>u</sup>	
De un Coy	24 <sup>u</sup>	
Del valor de la lopa q. <sup>e</sup> se le suministro	42 <sup>u</sup> 17.	
Del afeitado	7 <sup>u</sup>	
De lo p. <sup>o</sup> satisfecio p. <sup>o</sup> su aprehencion y queda despedido p. <sup>o</sup> inutil	40 <sup>u</sup>	
	<u>267<sup>u</sup> 25.</u>	<u>33<sup>u</sup> 3<sup>u</sup> 15.</u>

Alcatina a la Real Hacienda el expresado Individuo treinta y tres p.<sup>o</sup> tres r.<sup>o</sup> veinte y nueve mrs. de p.<sup>ta</sup> f. liq.  
 Minist. Pral de Marina de Lima doce de Nov<sup>re</sup> de mil ochocientos seis.

Thom. de Micanglana

Recivi.

A luego del untorado  
 Tor. Moar



A Julian Zabala Manir. que suida  
 Jacq. Astrea  
 Muncam.<sup>to</sup>  
 De las havas. Vencid. hana 20. esc. de Octab.  
 1806. q. pavi la Mima Revira

Ndo.

Mimis. Pral. r. Manina al Sur  
 17. de Novemb. 1806.

Jacq. Astrea

Imp. en la Reduz. de  
 R. de p. f. hq. P. R. M.

Manir. Julian Zabala. Hade haver

Por la m. y 12. dias de su huedo al 2. p. Venc.  
 desde 1.º de Jun. 1806. que le envi.º enterar, hna  
 20. esc. de Oct. al m. Ocio que pavi la Mima  
 Revira, y haviendo sido oclanado en 17. de No-  
 viemb. sig. se le devino a la P. Casa de Moneda  
 p. el sup. Gov. ....

327. 00. 40. 7. 00.

Mcomra a la P. Hacienda el expresado Individo quan. p. y siere n. de  
 plaza fuente hq. Misim. Pral. de Manina de Lima 17. de Novemb. 1806.

Mcom. de Micungolanna

*[Signature]*

Recivi

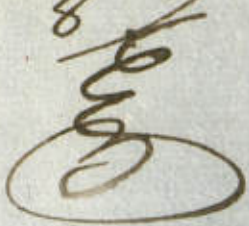
Julian Zabala  
 +

N.º 1


 D.º Ant.º Allegre Cont.º de Indias de la R.  
 Arm.ª y Interv.º del est.º m.º de Indias de la R.  
 de Indias de la R.ª

Certifico q.º el dicho Contratista Nicolas  
 de los Rios en virtud de un contrato de treinta y  
 seis mil quinientos p.º de la obra q.º se hizo  
 p.º la Ind.ª de C.ª. la obra y se hizo p.  
 lo acordado en Junta de Indias del Apr.  
 tado y respeto havon concluido la obra  
 contratada a satisf.º del Sr.º Com.º de  
 Navarra de la parte p.º q.º p.º la R.ª de Indias  
 de Navarra y en consecuencia queda satisf.º  
 la expresada obra. Callao primero  
 de nov.º de mil ochoc.º y tres.º

Son 36500 p.º

Antonio Allegre  


Recibo del Sr. D.º Fran.º de Mier y Ancochea Comisario Real de Navarra  
 y Ultramarino Real de Navarra de este Apr.º. Veinte y nueve mil seiscientos  
 veinte y un p.º cinco y medio reales, que es la cantidad líquida que me  
 corresponde descomando seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos de  
 y medio reales y los efectos q.º he sacado de los Almacenes de Navarra

para la compra de la Paquetaria de Suavia la Nueva, cupas de  
Cantidades componen el total de treinta y seis mil y quinientos p.  
en que comarce con la Suma a maxima la farina y harilizan  
No Buque hana su salida al mar, y p. que al No. Sor. de Suavia  
de Suavia, firmo el presente en Lima a 24. de Nov. de 1806.

Son 29.621 p. 5. r.

Nicolas Noel

~~3~~  
3

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

97

Antonio Allegue Contador de Fragata de la R. llamada y Contrator del Hospital de Bella Vista. N.º 2.

Certifico y hace el día primero del presente mes hasta el día fin ambos inclusive han curado los individuos de la tripulación, Guarnición y Dotación adscrita de la Fragata de S. M. la dotada, las Estancias que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido enfermos en el expresado Hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

	oficiales o Marin.	Entradas. Sin Socorro.	Salidas. Socorridos.	Estancias Causadas.
<u>Oficiales o Marin.</u>				
2º Comº	José Pérez	.....	2.....	2.
2º Cabo 1º	Cayetano Soriano	.....	2.....	2.
<u>Artilleros veter.</u>				
	José Baldonado	.....	2.....	2.
	Juan Fran.º Ginebr	.....	5.....	5.
	José Salas	.....	1.....	1.
	José Gancia	.....	10.....	10.
	Juan de Ferrn	.....	1.....	1.
	Julian Sanchez	.....	2.....	2.
	Felix Cantar	.....	.....	30.
<u>Marineros.</u>				
	Paulino Pacheco	.....	4.....	4.
	Gasparal Gomed	.....	2.....	2.
	Francisco Lopez	.....	.....	30.
	José Faundes	.....	8.....	8.
<u>Quimetas.</u>				
	Agustin Samora	.....	.....	30.
	Francisco Bengana	.....	2.....	2.
<u>Infanteria &amp; Marina.</u>				
	Fran.º Pastor	.....	4.....	4.
	Tacinto Lopez	.....	15.....	15.
	Gregorio Senaruelo	.....	.....	30.
	Baltasar Sardi	.....	15.....	15.
	Julian de Alba	.....	7.....	7.
	Joaq.º Diaz	.....	.....	30.

Brigada.

Pedro Millan.....	.....	.....	30
Muñuel Pomeno.....	.....	10.....	10
Jenaro Juncos.....	.....	16.....	16
			<u>309....</u>

Son intercomas Aube Etanias las q' han caucado las Individuos que quedan re-  
 laionados segun pante de la suma anterior, y para q' conose y puedan por la Comisaria  
 de Guña y Marina hacerse las Conxepordientes habonos don eta en el municipal No-  
 pital de Bellas. El 25 de Mayo de 1806.

Ant. Allegue



Recibi del Sr. D. Fran. de Mianglaxta, Ciento conq. y qu-  
 troz. quatroxi, que co. Comis. de Guña, Marina y Asta. Interino, me ha  
 pagado por el importe de las Etanias caucadas en el R. Hospital de  
 Bellas, por los Indiv. duos enfermos medicados en el procedier  
 de la Tripulacion, Guarnicion, y Dotacion de Brigada de la Frag. de la  
 la Astrea. Conota de la ant. Certificasion q' con ex p'cion se relacionan.  
 Y para que sirva de Pata adho. Vir. firmo y use en la Comis. de Guña  
 y Marina de Lima y Norve. Do. el 1806.

El Sr. D. S. L. J. J. J.

me J. S. S. S. S.

